MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN J.M. N° 05 /2.021

POR LA CUAL SE DECLARA DE EMERGENCIA VIAL EN LA CIUDAD DE ALTOS.-

VISTO: La situación actual de los tramos viales dentro del Municipio de Altos, a raíz de los fenómenos naturales suscitados. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencias municipales" ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTOS, REUNIDA EN SESIÓN
RESUELVE:

Art.1°: DECLARAR Emergencia Vial a partir de la Fecha 02 de febrero de la presente resolución y por 90 (Noventa) días en los tramos viales dentro del Municipio de Altos, con el objetivo de priorizar acciones que garanticen la transitabilidad de los tramos afectados por las inclemencias climáticas----------

Art.2°: DISPONER que al término de la Emergencia Vial se emita un informe detallado de las actuaciones y asistencias previstas por la Municipalidad de Altos, en el marco de la presente resolución----------

Art.3°: COMUNICAR a la Intendencia y cumplido archivar. ----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

LIC. MARIA CELESTE CANO
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

SR. GABRIEL SABINO BRITEZ
Presidente Junta Municipal

VISIÓN

MUNICIPIO EN DONDE SE PROMUEVE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, CON UNA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA DE SUS AUTORIDADES, POSICIONANDO A ALTOS COMO UNA CIUDAD ORDENADA, SEGURA, MODERNA, INCLUSIVA Y SALUDABLE, DONDE SE FOMENTE LA CULTURA"

MISIÓN

BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD CON TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍA INCORPORADA EN BENEFICIO DEL CIUDADANO, LOGRANDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, EFICIENTE E INNOVADORA.